

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.**

1. **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA., se otorgó en la ciudad de Mera, el 18 de mayo de 1993, ante el Notario Público Sr. Carlos A. Peñafiel Flores, del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato (E), Doctor Freddy Rodríguez García, mediante Resolución No. 93.5.1.1.037 de 10 de junio de 1993.
2. **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores: José Manchano Granja, Carlos López, Vicente Bastidas Ciguencia, Oswaldo Aguirre, Julio Estuardo Granizo Aguirre, Alfonso Villarruel Villaluerte, Antonio Kubas, Raúl Carrillo, Walter Orellana Montesdeoca, Luis Cornelio López Andrade, Luis Aurelio Reascos, Washington Villarroel y Marco Vinicio Calderón Díaz. Todos los comparecientes son de estado civil casados a excepción de los tres últimos de los nombrados que son solteros, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza.
3. **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA. Y su plazo de duración es de CINCUENTA AÑOS (50) contados desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.
4. **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es en la parroquia Shell, cantón Mera, Provincia de Pastaza.
5. **OBJETO SOCIAL.** - El objeto y fines de la compañía que se constituye es: a) Prestar el servicio público de transporte terrestre para el cual sea autorizada, de manera permanente y exclusivamente en los lugares, rutas y frecuencias que le hayan sido determinados por los Organismos de Tránsito y Transporte Terrestre competentes. b) Importar, comprar o arrendar vehículos automotores que presten las mejores condiciones de funcionalidad y rendimiento para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales. c) Importar y comercializar repuestos automotrices. d) La compañía podrá formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan aunque no exista afinidad de objeto social. En general para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá efectuar todo acto o contrato civil o comercial que fuere necesario.
6. **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES. (S/ 728.000,00), dividido en SETECIENTAS VEINTE Y OCHO (728) participaciones de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 650.000,00; y el capital insoluto de S/ 78.000,00 será cancelado por los socios, en el plazo de un año a contarse desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.
8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y el Presidente. La compañía estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 10 de junio de 1993

INES MARIA NARANJO DE SEVILLA  
SECRETARIA (E)